MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00095

Santa Fe, 10 MAYO 2016

VISTO:

El Expediente N° FG – 000192 - 2016 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se propone la designación de subrogante para el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Unidad Fiscal Rufino, Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 inc. 6, es atribución del Fiscal General proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley.

Que, por Resolución N° 122/15 la Dra. Lorena Milone fue designada como Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal de la Unidad Fiscal Rufino.

Que, mediante nota de fecha 4/5/16 el Fiscal Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial solicitó la designación de un subrogante transitorio para cubrir el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Unidad Fiscal Rufino para el reemplazo de la Dra. Milone, quien actualmente se encuentra con licencia médica por enfermedad de largo tratamiento.

Que, el Fiscal Regional Dr. Alejandro Sinopoli solicita se designe como subrogante en dicho cargo al Dr. Andrés Martín Broccardo, quien reúne los requisitos establecidos en la reglamentación vigente para funcionarios

en subrogancia.

Que, así las cosas, debido a las necesidades del servicio es adecuado y razonable proponer la designación del Dr. Broccardo como Secretario de Gestión Administrativa y Procesal subrogante de la Unidad Fiscal Rufino de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar como subrogante en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Unidad Fiscal Rufino al Dr. Andrés Martín Broccardo, DNI Nº 29.977.461, actual agente de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, para actuar en reemplazo de la Dra. Lorena Noelia Milone, quien se encuentra con licencia médica por enfermedad de largo tratamiento.

Artículo 2º: Establézcase que el nombrado ejercerá la subrogancia con retención del cargo del cual es titular y percibirá los haberes correspondientes a su categoría presupuestaria con más las diferencias que existan con la del cargo cuyas funciones subrogue, cesando automáticamente con la finalización de la licencia médica de la titular del cargo.

Artículo 3º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación como subrogante del Dr. Andrés Martín Broccardo, DNI Nº 29.977.461, en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Unidad Fiscal Rufino, solicitándose que su designación se efectúe a partir de la fecha en que se inicie la suplencia.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE